

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4592 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 12 DE ENERO DE 1954	CORREO ARGENTIN SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581
--	-----------------------------	-----------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	3.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remate de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos		3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA-PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 8330 del 31/12/53	— Da por terminadas las funciones de tres empleados del Hospital del Carmen de Metán.	77
" " " " 8331 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Optico Moro.	77 al 78
" " " " 8332 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Maternidad como Auxiliar 3°	78
" " " " 8333 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada al cargo de enfermera del Consultorio Campo Caseros.	78
" " " " 8334 " "	— Da por terminadas las funciones de un Médico de la Oficina de Paidología, al igual que una enfermera de la misma	78
" " " " 8335 " "	— Da por terminadas las funciones de un Médico de la Asistencia Pública, un enfermero de la misma y una enfermera del Hospital de R. de Lerma.	78
" " " " 8336 " "	— Designa encargado de la Oficina de Bioquímica al Dr. Antonio Salgado mientras dura la licencia del titular.	78
" " " " 8337 " "	— Designa con carácter interino lavandera de la Asistencia Pública, mientras dure la ausencia de la titular.	78 al 79
" " " " 8338 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de este Ministerio.	79
" " " " 8339 " "	— Designa partera de la Maternidad en carácter interino mientras dure la licencia de la titular.	79
" " " " 8340 " "	— Acepta renuncia de una empleada del Hospital San Vicente de Paul.	79
" " " " 8341 " "	— Designa ayudante de limpieza nocturna de la Dirección de Hospitales de Salta.	79
" " " " 8342 " "	— Rectifica el Art. 3° del Decreto N° 3400/53.	79 al 80
" " " " 8343 " "	— Designa mucama del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de esta Ciudad.	80
" " " " 8344 " "	— Liquida una partida de dinero al H. Pagador de este Ministerio para hacer entrega al Odontólogo Dr. Rodolfo F. Aramayo.	80
" " Econ. " 8345 " "	— Liquida una partida de dinero a favor de la Dirección Gral. de Viviendas y O. Públicas.	80
" " " " 8346 " "	— Aprueba certificado de la obra Camino Campo Santo a Empalme Ruta Nacional 34.	80
" " " " 8347 " "	— Liquida una partida de dinero a favor de la Administración de Aguas de Salta.	80 al 81
" " " " 8348 " "	— Establece a partir del 1° de Enero de 1954, el reglamento del Viático y Movilidad para las funciones de empleados de la Administración Provincial.	81
" " " " 8349 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	81 al 82
" " " " 8350 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	82
" " " " 8351 " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	82
" " " " 8352 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	82
" " " " 8353 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Oficina de Contralor de P. y Abastec.	

	PAGINAS
" " " " 8354 " " — Encarga interinamente de la cartera de Acción Social y S. Pública al Dr. Pablo Mesples, mientras dure la ausencia del titular.	82
" " " " 8355 " " — Pone en posesión del Mando Gubernativo a S. E. el señor Vice Gobernador don Jesús Méndez.	82
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 10270 — Expte. Nº 2067—V— de Francisco Valdés Tofrez.	82 al 83
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 10297 — Recon. s/p. Ramón R. Lávaque.	83
Nº 10298 — Recon. s/p. José Luis Chocobar.	83
Nº 10295 — Recon. s/p. Tomás Santillán.	83
Nº 10294 — Recon. s/p. Sofía Vergara.	83
Nº 10293 — Recon. s/p. Severo Mamani.	83
Nº 10286 — Recon. s/p. Mercedes G. de Flores.	83
Nº 10285 — Recon. s/p. Mercedes G. de Flores.	83
Nº 10284 — Recon. s/p. Fausto Guantay.	83
Nº 10283 — Recon. s/p. Belindo Rojas.	83
Nº 10282 — Recon. s/p. Ángela Yala de Zuleta.	83
Nº 10280 — Recon. s/p. Alberto Enrique Vuitaz y otro.	83
Nº 10279 — Recon. s/p. Sa. de Manuel Flores.	83
Nº 10269 — Reconoc. s/p. Daniel Lezcana.	83 al 84
Nº 10245 — Reconoc. s/p. Bernardo Prieto.	84
REMATES ADMINISTRATIVOS:	
Nº 10292 — Por José Alberto Cornejo Banco de la Nación Argentina.	84
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10302 — De la Dirección Gral. de Suministros de Salta.	84
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 10291 — De Fermín Marín y Francisca Torres de Marín.	84
Nº 10290 — De D. Ezequiel Alemán.	84
Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba.	84
Nº 10287 — De Elías Muñoz.	84
Nº 10275 — De María Carmen Quiroga de Martínez.	84
Nº 10274 — De José Quaglia.	84
Nº 10273 — De Amado Astar.	84
Nº 10272 — De Fosco Rondón.	84
Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini.	84
Nº 10263 — De Presentación Gutiérrez.	84
Nº 10259 — De Mameña Clemira Macedo de Camacho ó Clemira Macedo de Camacho.	84
Nº 10257 — De Leonarda Caro.	84
Nº 10251 — De Victor Horacio Aguirre.	84
Nº 10250 — De Pedro J. Aranda.	84
Nº 10249 — De Pedro Solaligue.	84
Nº 10248 — De Francisco Cayo y Rafaela Farfán de Cayo.	84
Nº 10247 — De Lastenia Castellanos de Torán.	85
Nº 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baldivieso de Plaza.	85
Nº 10239 — De Josefina María Asplanaço.	85
Nº 10237 — De Fortunato Sosa.	85
Nº 10236 — De Guillermo Eduardo Galliano.	85
Nº 10234 — De Anibal Arón Romano.	85
Nº 10229 — De Nicolás Alonso.	85
Nº 10078 — De Laurentino Ortega.	85
Nº 10220 — De Felipe Ríos o Felipe Ríos Gutiérrez y otro.	85
Nº 10219 — De Ezequiel Balboa de Rufo.	85
Nº 10218 — De Ramón Aramayo.	85
Nº 10217 — De José León Aianis.	85
Nº 10216 — De María Sánchez de Lara.	85
Nº 10214 — De Larrain Alberto o Alberto Larrain.	85
Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli.	85
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez.	85
Nº 10174 — De Juan Macaferri.	85
Nº 10163 — de Bienvenido Luis Colreider.	85
Nº 10162 — de Jaime Gari.	85
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10268 — Por José Alberto Cornejo.	85
Nº 10264 — Por Armando G. Orce.	85

	PAGINAS
Nº 10260 — Por Arturo Sivatierra.	86
Nº 10258 — Por Aristóbulo Carral.	86
Nº 10256 — Por Martín Leguizamón.	86
Nº 10242 — Por Aristóbulo Carral.	86
CITACION A JUICIO:	
Nº 10289 — Juicio división de condominio Potreros de Peralka.	86
Nº 10254 — Juicio divorcio Miguel Ruiz vs. Hilda Noemí Nagallán de Ruiz.	86
Nº 10252 — Juicio Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti.	86
Nº 10186 — Juicio Njewa Francisco vs. Yolanda Lambiel de Njewa.	86
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger.	87
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10238 — De la razón social C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda.	87
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10278 — Del Hotel Royal en Metán.	87
Nº 10261 — Del negocio de almacén de Federico Krivier calle Acóvedo Nº 170 Capital.	87
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 10281 — De La Candelaria S. R. L.	87
Nº 10265 — De la Razón Social Alvarez y Eljas.	87
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 10277 — Del negocio Confitería y Heladería ORAN.	87
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 10303 — Alberdi Bochas Club de Gral. Güemes.	87
Nº 10301 — Club Atlético Unión Gral. Güemes R. de la Frontera.	88
Nº 10276 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones.	88
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	88
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	88
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	88
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	88

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8330—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 16.051/953.

VISTAS las actuaciones producidas en el presente expediente; el sumario administrativo practicado por el Sr. Director del Hospital del Carmen de Metán conforme lo autorizado por Resolución Nº 2720 del 30 de octubre del cte. año y atento al dictamen del Sr. Fiscal de Estado con fecha 18 del cte. a fs. 6 del sumario administrativo.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones de la Auxiliar 4º —Partera— Enfermera del Hospital "del Carmen" de Metán Sra. AZUCENA CASILDA RUIZ DE SIDAUY, a partir del 9 de Octubre ppdo. y conforme las actuaciones producidas en el expte. Nº 16.051/953.

Art. 2º — Dánsese por terminadas las funciones de la Mucama del Hospital del Carmen de Metán (Personal Transitorio a Sueldo), Sra. MARIA

ALICIA VILLAGRA, a partir del 9 de Octubre del cte. año y conforme a las actuaciones producidas en el expte. Nº 16.051/953.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. JULIA ROMANO, como Mucama del Hospital del Carmen de Metán (Personal Transitorio a Sueldo) desde el 1º al 31 del cte. mes con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n. y en reemplazo de la Srta. Villagra.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, deberá ser imputado al ANEXO E— INCISO I— ITEM 2— PRINCIPAL a) 4— PARCIAL 2|1— Partidas Globales del Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

María Emma Sales de Leneme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8331—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 13.672/953.

VISTO este expediente en el que a fojas 2|4

corren las facturas presentadas por el Instituto Optico Oculístico "Moro" por mercaderías entregadas a la ex-Dirección General de Salubridad por la suma de \$ 830.— m/n.; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable en su informe de fecha 22 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por resultar concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de \$ 830.— m/n. (OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del INSTITUTO OPTICO OCULISTICO "MORO", en concepto de la provisión efectuada a la ex-Dirección General de Salubridad, según detalle en facturas de fs. 2|4 del material entregado en su oportunidad.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, resérvese el expediente de numeración y año arriba citado, en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8332—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de los Hospitales de la Ciudad de Salta Dr. Antonio Solá Paulucci en Resolución Nº 220 de fecha 14 del cte. y atento los motivos invocados en la misma, y el informe producido por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANGELICA LLIMOS DE FERNANDEZ, como Auxiliar 3º — Partera de la Maternidad "Luísa B. de Villar" (cargo de la ex-Dirección General de Salubridad) desde el 1º al 23 de octubre inclusive del corriente año, en reemplazo de la titular Sra. Carmen Peñaloza de López que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado al ANEXO E— INCISO 1— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2]— Partidas Globales, que para estas erogaciones fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8333—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Sr. Jefe de la Sección Medicina Asistencial, sobre el nombramiento de una reemplazante para la Enfermera del Consultorio Externo Campos Caseros Sra. Carmen R. Guantay, por razones imprescindibles del servicio,

Lo solicitado por el Jefe del Departamento de Personal, conforme al pedido oportunamente interpuesto por el Médico Regional de Rosario de Lerma, del reconocimiento de servicios de la Sra. Dionisia Reyes de Farfán en reemplazo de la Sra. Dolores Di Pauli de Suárez que renunciara al cargo de Enfermera de Campo Quijano; por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. NICASIA LAMAS, como Auxiliar 5º — Enfermera del Consultorio Externo de Campos Caseros, desde el 20 de Diciembre del cte. año al 7 de Enero próximo; por licencia de la titular Sra. Carmen Rosa Guantay.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. DIONISIA REYES DE FARFAN, como Auxiliar 5º — Enfermera de Campo Quijano, desde el día 1º de Noviembre ppdo. al 31 del corriente mes inclusive, por renuncia de la titular Sra. Dolores Di Pauli de Suárez.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, deberá ser atendido con fondos provenientes de las Partidas Globales y con imputación al ANEXO E— INCISO 1— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2]1, que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8334—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Psicología Dr. Roberto H. Samsón y atento a que fué imprescindible contar con los servicios de un Médico y una Enfermera para la atención de los niños que viajaron a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, conforme al pedido interpuesto por el Consejo General de Educación; por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DOMINGO CONSTANZO, como Oficial 7º — Médico de Consultorio de la Oficina de Psicología, desde el 25 de Noviembre ppdo. al 22 del corriente mes inclusive, y para la revisión de los niños que viajaron a las Colonias de Vacaciones.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. HERMELINDA JUAREZ DE HEREDIA, como Auxiliar 5º — Enfermera de la Oficina de Psicología, desde el 25 de Noviembre ppdo. al 22 del corriente mes inclusive, y para la atención de los niños que viajaron a las Colonias de Vacaciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores deberá ser atendido con fondos provenientes de las partidas globales y con imputación al ANEXO E— INCISO 1— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2]1, que fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8335—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Exptes. Nos. 16.382/53 — 16.453/53 y 16.483/53. VISTO en estos expedientes lo solicitado por el Sr. Jefe de la Sección Medicina Asistencial y el Sr. Médico Regional de Rosario de Lerma, sobre el nombramiento de personal técnico suplente por las necesidades imprescindibles del servicio y en consideración a las licencias acordadas a los titulares; que por las razones invocadas en cada caso hace atendible los pedidos interpuestos y atento a los informes producidos por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DOMINGO CONSTANZO, como Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 21 de Diciembre del cte. año al 5 de Enero próximo, por licencia del titular Dr. Tufik Samán.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. TELESFORO LOPEZ, como Auxiliar 4º — Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, desde el 20 del cte. al 13 de Enero próximo, por licencia del titular Don Eulogio Prieto.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. DOLORES DI PAULI DE SUAREZ, como Auxiliar 3º — Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 20 del cte. al 20 de Enero próximo por licencia de la titular Sra. Carmen G. Medina de Balboa.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º 2º y 3º, deberá ser atendido con fondos provenientes de las Partidas Globales y con imputación al ANEXO E— INCISO 1— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2]1 que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8336—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 16.459 (2)1953

VISTO lo solicitado en este expediente por el Sr. Jefe de la Oficina de Bioquímica Dr. Enrique A. Vidal y atento al informe producido por el Departamento de Personal a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárguese del despacho de la Oficina de Bioquímica mientras dure la licencia del titular Dr. Enrique A. Vidal, al Oficial 7º — Bioquímico del mismo servicio Dr. ANTONIO SALGADO.

Art. 2º — Designase en carácter Interino como Oficial 7º — Bioquímico de la Oficina de Bioquímica al Dr. BERNABE MULKI, a partir del día 14 del corriente y mientras dure la licencia acordada al Dr. Vidal.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá ser atendido con fondos provenientes de las Partidas Globales y con imputación al ANEXO E— INCISO 1— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8337—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 16.455/953.

VISTA la licencia acordada a la Lavandera de la Asistencia Pública — Personal Transitorio a

Sueldo Sra. María O. de Robles y el pedido formulado por el Sr. Jefe de la Sección Medicina Asistencial de que es imprescindible designar una reemplazante y atento al informe producido por el Departamento de Personal a fs. 1 y vta.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con carácter Interino a la Sra. CARMEN ROSA PEREZ DE BURGOS, como Lavandera de la Asistencia Pública — Personal Transitorio a Sueldo, a partir del 18 del corriente y con una asignación mensual de Cuatrocientos cuarenta pesos m/n., mientras dure la ausencia de la titular Sra. María O. de Robles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado al ANEXO E — INCISO 1 — ITEM 2 — PRINCIPAL a) 4 — PARCIAL 2] Partidas Globales que para estas erogaciones fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8338—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTA la renuncia presentada por la Sra. Alcira Poma de De Vita empleada de la ex-Dirección de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública (Cargo de la ex-Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social), Sra. ALCIRA POMA DE DE VITA, y a partir del 28 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8339—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 222, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; atento lo informado por Oficina de Personal con fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la Señora TERESA SULETA DE ROYANO, Auxiliar 3º —Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir del día 10 del corriente mes, por el término de veinte (20) días hábiles y en reemplazo de la Sra. Ana Orrellana de Moya, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase a la señorita IMELDA EDITA RAMOS, Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermera— de la Sala de Operaciones— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir del día 7 del mes en curso, por el tér-

mino de veinte (20) días hábiles, y en reemplazo de la Sra. Jovita Dellina Jiménez, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo E— Inciso I— Item 3— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

A t. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8340—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 16/365—53.

VISTO este expediente, y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA AVELINA L. DE APONTE, como —Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— con una remuneración mensual de \$ 250.— m/n., en anterioridad al 30 de noviembre ppdo., y designase en su reemplazo a la Sra. ELVIRA FUENTES, con la misma remuneración y a partir del 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita RITA TOLABA, como —Mucama del Consultorio de Barrio "22 de Agosto" —Personal Transitorio a Sueldo— a partir del día 10 de agosto y hasta el 12 de noviembre del año en curso, con una asignación mensual de \$ 300.— m/n., quien se desempeñó en reemplazo de la titular, Sra. Sixta Chávez, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la Señorita ZULEMA PEREYRA, como —Cocinera del Hospital "San Roque" de Embarcación —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 15 de julio hasta el 17 de setiembre ppdo., con una asignación mensual de \$ 300.— m/n., quien se desempeñó en reemplazo de la titular Sra. Marina Román, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — Designase a la señorita RITA TOLABA, como —Mucama del Consultorio Campo Caseros— Personal Transitorio a Sueldo— a partir del día 28 de diciembre en curso, con una asignación mensual de \$ 250.— m/n., en reemplazo de la Sra. Justina Teresa Gutiérrez de Sierra, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria (10 días hábiles).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Itm 2— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8341—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 222, elevada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; atento al informe producido por Oficina de Personal, con fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señora JUANA GARCIA DE PEREZ, Ayudante de Limpieza Nocturna —Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con una asignación mensual de \$ 400.— m/n., a partir del día 17 del corriente mes, por el término de quince (15) días hábiles y en reemplazo de la Sra. Adelaida Apaza de Guanuco, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase a la señora ADELA MAMANI DE GONZA, Cocinera — Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con una asignación mensual de \$ 500.— m/n., a partir del día 11 del mes en curso, por el término de sesenta (60) días hábiles, y en reemplazo de la Sra. Celia Gutiérrez, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria por los años 1952 y 1953.

Art. 3º — Designase a la señora EPIFANIA MERILES DE GONZALEZ, —Ayudante de Cocina— Personal Transitorio a Sueldo—, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con una asignación mensual de \$ 400.— m/n. a partir del día 4 de diciembre en curso, por el término de veinte (20) días hábiles y en reemplazo de la Sra. Nelly García, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio.

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el señor ANGEL CARLOS LLANES, como —Pcón de Limpieza del Centro de Vías Repletorias para Varones— Personal Transitorio a Sueldo—, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir del día 27 de Agosto ppdo. hasta el 25 de setiembre inclusive del año en curso, y con una asignación mensual de \$ 500.— m/n.—

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo F— Inciso I— Item 3— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8342—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº K—4—953.

VISTO este expediente en el que corren facturas por \$ 7.350 —m/n.— presentadas por la firma Kasdorf y Cía. S. A. en concepto de provisiones efectuadas de conformidad a la adjudicación mediante decreto Nº 3400 de fecha 14 de enero del año en curso, por la suma de \$ 14.700.— m/n.; y considerando que parte de los alimentos previstos pertenecían al ejercicio 1953, por cuanto los mismos fueron entregados en el mes de febrero del citado año, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fecha 21 de diciembre actual

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Art. 3º del Decreto Nº 3400 de fecha 14 de Enero del corriente año, dejando establecido que la imputación correspondiente al gasto autorizado de \$ 7.350.— m/n. (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de la adjudicación dispuesta por el citado decreto a favor de la firma KASDORF Y CIA. S. A. — parte perteneciente al ejercicio 1953—, debe ser atendido con cargo al Anexo E— Inciso I— Ítem 17— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8343—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de Hospitales de la Ciudad de Salta en resolución Nº 221 de fecha 14 del cte. sobre la designación de personal de servicio y atento a las razones invocadas en la misma y el informe producido por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Mucama del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta (Personal Transitorio a Sueldo) a la Srta. SARA LIDIA PERALTA (L. E. 8.977.299 — C. de I. 18.562) con anterioridad al 28 de Noviembre ppdo. y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos m/n.

Art. 2º — Designase Lavandera del Policlínico del "Señor del Milagro" de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta (Personal Transitorio a Sueldo), a la Sra. VALERIANA SEGURA (L. E. 1.257.963 C. de I. 71.066) con anterioridad al 12 del corriente mes y con una asignación mensual de Quinientos pesos m/n.—

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º deberá ser atendido con las Partidas Globales que para estas erogaciones fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8344—A.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 89.

Expediente Nº 14.721/953.

VISTO el Decreto Nº 5770/53, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 181.70 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a objeto de que abone igual importe al Odontólogo Dr. Rodolfo F. Aramayo en concepto de viáticos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de di-

ciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Sub Secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 181 70 m/n. (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), para que abonen a su vez igual cantidad al Odontólogo Dr. RODOLFO F. ARAMAYO, en concepto de viáticos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 5770 de fecha 24 de junio del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 5— Ley 1654/53", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8345—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 18/R/1952.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide el crédito de \$ 9.756.— m/n. reconocido por decreto Nº 3096/52, a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Atento a que el mismo se halla incluido en la Ley Nº 1630/53, que arbitra fondos para la liquidación de créditos de esta naturaleza;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas (Ex—Dirección de Arquitectura y Urbanismo), la suma total de \$ 9.755.— m/n. (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, para que con ese importe haga efectivo el crédito reconocido por decreto Nº 3096/52 proporcionalmente a sus beneficiarios.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 3— Ley Nº 1630/53, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8346—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 6032/53.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago certificado Nº 2, de la Obra "Camino Campo Santo a Empalme Ruta Nacio-

nal 34" —tramo Campo Santo—Güemes, por la suma de \$ 293.556.19 m/n. emitido por dicha repartición a favor de la empresa Carlos B. Peuser;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 2 de la Obra "Camino Campo Santo a Empalme Ruta Nacional 34" —tramo Campo Santo—Güemes, por la suma de \$ 293.556.19 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), emitido por Administración de Vialidad de Salta, a favor de la empresa Carlos B. Peuser.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 293.556.19 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas para que con dicho importe cancele el certificado aprobado por el artículo precedente a favor de la empresa Carlos B. Peuser.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso III— Plan de Obras Públicas— Principal 2— Parcial 8 "Construcción camino Campo Santo a Güemes" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8347—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente Nº 7309—M—53.

VISTO estas impugnaciones relacionadas con la liquidación de los créditos reconocidos por decretos Nos. 5489/53 y 5454/53, por \$ 286.769 12 y \$ 170.006.80 m/n., respectivamente, a favor de la empresa contratista Conrado Marcuzzi S. R. L.;

Atento a que los mismos se hallan incluidos en la Ley Nº 1630/53 que arbitra fondos para cancelar créditos reconocidos correspondientes a ejercicios vencidos, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma total de \$ 456.775.92 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta para que con dicho importe cancele los créditos reconocidos por los decretos Nos. 5489/53 y 5454/53, a favor de la empresa contratista CONRADO MARCUZZI S. R. L.—

Art. 2º — Este gasto se imputará al ANEXO

G— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 3— Ley N° 1830/53, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 8349—E

Salta, diciembre 31 de 1953

Expediente N° 6168/C/1953.

VISTO las disposiciones reglamentarias de viáticos y movilidad contenidas en los decretos números 16.185/49, 12.056/52 y 2197/52, lo informado por Contaduría General al H. Consejo de Obras Públicas y lo resuelto por este organismo en su sesión del día 17 de diciembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley 1566/53 facultó al Poder Ejecutivo a reglamentar la percepción de asignaciones que se liquidarán a los funcionarios y empleados de la Administración Pública bajo la denominación de "Viáticos y Movilidad";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Establécese, a partir del 1° de enero de 1954, el siguiente reglamento de "VIATICOS Y MOVILIDAD" para los funcionarios y empleados de la Administración Provincial, dependientes tanto de Reparticiones centralizadas como descentralizadas, cualquiera sea su función o jerarquía, denominación o categoría quienes percibirán asignaciones a liquidarse bajo la denominaciones de "VIATICOS", "REINTEGRO DE GASTOS DE MOVILIDAD", "INDEMNIZACIONES POR TRASLADO" y "SOBREASIGNACIONES", de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1°) VIATICOS, son las asignaciones diarias fijas que se acuerdan a los agentes del Estado, para atender todos los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión de servicio alejada del lugar que constituye su asiento habitual. Por "asiento habitual" entiéndese la localidad donde se encuentra instalada la oficina o el lugar en el cual se prestan servicios efectivos y permanentes.

2°) INDEMNIZACIONES POR TRASLADO son las remuneraciones que corresponden al personal que se le asigne su traslado a un nuevo lugar de trabajo en carácter definitivo, y siempre que el mismo no se disponga a solicitud del empleado. Esta indemnización es independiente de los gastos de pasaje y transporte que correspondan.

3°) SOBREASIGNACION, es la que corresponde liquidar a todo el personal del Estado, que por la índole del trabajo que desempeña debe fijar transitoriamente su residencia en el lugar donde se ejecuta una obra. Esta sobreasignación no excederá en ningún caso de hasta \$ 30 -- m/n, diarios, no correspondiendo en tales circunstancias la liquidación de viáticos.

A tal efecto, las reparticiones fijarán la escala que corresponda, de acuerdo a la especialidad del personal.

4°) REINTEGRO DE GASTOS DE MOVILIDAD, es la liquidación de los gastos que el personal haya tenido que realizar en cumplimiento de las tareas encomendadas, para trasladarse de un punto a otro sin utilizar ordenes oficiales, flete y acarreo de elementos de trabajo, franqueros de correspondencia telegramas y conferencias telefónicas vinculadas con la comisión dispuesta.

Art. 2° — La liquidación de los viáticos se ajustará a las siguientes normas:

- a) Comenzará a devengarse desde que el funcionario o empleado sale de su asiento habitual para desempeñar la misión hasta su regreso al mismo.
- b) Los funcionarios o empleados a quienes se destaque en comisión de servicio, tienen derecho a que se les anticipe hasta un máximo de treinta días el importe del viático que les corresponda, con cargo de reintegro mediante rendición de cuenta.
- c) En el caso de que un funcionario o empleado deba recibir por razones de servicio y debidamente justificado, en el mismo alojamiento que su superior, se liquidará a aquel el mismo viático que a este último.
- d) Cuando se dispongan comisiones fuera de la Provincia, cualquiera sea su motivo y término, deberá solicitarse autorización previa al Poder Ejecutivo.
- e) Cuando un funcionario o empleado deba prestar servicios fuera de su asiento habitual, con salida y regreso en el día, le corresponde medio viático, y siempre que la comisión requiera un mínimo de ocho horas incluyendo el viaje.
- f) Las reparticiones centralizadas deberán llevar con respecto al personal destacado en comisión los siguientes formularios: solicitud de anticipo de viático; planilla de desplazamiento de la comisión realizada; formulario de reintegro; devolución de viático, según el caso.
- g) Las reparticiones descentralizadas reglamentarán por resolución de sus directores, consejos, etc., la firma y procedimiento a que deberán ajustarse las diversas comisiones en su aspecto administrativo, debiendo adoptar en todos los casos las planillas y formularios a que se hace referencia en el inciso anterior, aparte de cualquier otro que para su contabilización estimara conveniente.
- h) La percepción del viático es por el cumplimiento de la jornada legal de trabajo, y por días corridos, desde la fecha en que sale de su asiento habitual, hasta el regreso al mismo.
- i) Los jefes de reparticiones centralizadas o descentralizadas, quedan autorizados para disponer de las salidas del personal que sea necesario destacar en comisiones al mismo tiempo que fijarán los medios de movilidad que para ello fuera más conveniente, teniendo en cuenta rapidez, economía y eficiencia en el cometido.
- j) Todo personal destacado, en comisión con percepción de viático, o sobreasignación, está obligado a trabajar cuarenta y cinco horas semanales, o sea a razón de ocho horas diarias de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados.

La escala de viáticos se ajustará al siguiente detalle:

- Sueldos hasta \$ 1.000 \$ 60 diarios.
Sueldos de \$ 1.001 a \$ 1.500 \$ 70 diarios.
Sueldos de \$ 1.501 a \$ 2.000 \$ 80 diarios.
Sueldos de 2.001 a \$ 2.500 \$ 90 diarios.
Sueldo de 2.501 en adelante \$ 100 diarios.

El sueldo que se ha de tomar como base para la aplicación de esta escala, es el sueldo básico mensual de que se goce según presupuesto en vigencia.

- 1) Corresponderá la liquidación de un cuarto de viático, cuando el funcionario o empleado reciba alojamiento y/o comida en un establecimiento del Estado, durante los días de permanencia en el mismo en comisión. El establecimiento deberá comunicar en cada caso esta situación a la repartición de la que dependa el comisionado destacado.
- II) Cuando la comisión de servicio exceda de quince días, se liquidarán a partir del 16avo. día el cincuenta por ciento de la asignación que por viáticos fija el inc. k).
- m) El máximo de duración de las comisiones será de tres meses, pasado dicho término, se considerará como traslado. En casos de probada excepción, será el Poder Ejecutivo el que resuelva.

Art. 3° — La indemnización que corresponde al personal por traslado, deberá liquidarse anticipadamente, consistiendo la misma en un mes de sueldo nominal del agente, cuando el transporte al lugar de la comisión sea facilitado por intermedio de alguna repartición del Estado; y, de un mes de sueldo nominal más \$ 300 m/n, cuando el traslado al lugar de la comisión corra por cuenta del mismo agente.

Art. 4° — Deróganse los decretos N°s. 16.185/49, 12.056/52, 2197/52 y cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres
Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 8349—E

Salta, diciembre 31 de 1953

Expediente N° 6006/C/1953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declara caduca la pensión a la vejez N° 1566 otorgada por Ley 1204, a favor de Doña DEL MIRA VILLA por no encontrarse su poderado y ser persona desconocida;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5161— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

de la Provincia, cuyo texto es el siguiente:

Art. 1º — DECLARAR CADUCA la pensión a la Vejez N° 1586, correspondiente a DEL MIRA VILLA del departamento de Orán, por ser persona desconocida y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º inc. c) de la Ley 1204, y art. 10 del Decreto reglamentario N° 5099.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 8350—E

Salta, diciembre 31 de 1953

Expediente N° 5408/A/1953.

VISTO este expediente en el que la señora FRANCISCA ESTHER ARIAS DE ARIAS, solicita en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido, don ERNESTO ARIAS el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones del Art. 55 y concordantes de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 5160—J— (Acta N° 122), hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5160—J— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — Acordar a la señora FRANCISCA ESTHER ARIAS DE ARIAS, Mat. Ind. N° 9.465.485 en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido, don ERNESTO ARIAS, el beneficio de pensión, de conformidad a las disposiciones del Art. 55 y concordantes de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico de \$ 213.75 m/n. (DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde el día 27 de octubre de 1952".

" Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5159—J— (Acta N° 122) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 8351—E

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente N° 6102—R—53.

VISTO estas actuaciones por las que se solicita reconocimiento y pago de los servicios prestados por el señor Arturo Rebolledo, en la categoría de Auxiliar 6º en Dirección General de Rentas, durante el corriente mes de diciembre;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas, durante el corriente mes de diciembre, por el auxiliar 6º de la misma, don ARTURO REBOLLEDO, debiendo liquidarse los haberes correspondientes con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta con imputación al Anexo C— Inciso III— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 8352—E

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente N° 6156—C—53.

VISTO la renuncia interpuesta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, a partir del 1º de enero de 1954, la renuncia al cargo de Oficial 2º (Inspector) de Dirección General de Rentas, presentada por don RAUL ROBERTO CORRALES ORGAZ, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 8353—E

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Expediente N° 6167—D—53.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del 1º de enero próximo, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento, por el señor MANUEL

DE REYES PALACIOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 8354—G

SALTA, Diciembre 31 de 1953.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor Walder Yáñez, a fin de asistir a la reunión que se realizará convocada por S. E. el señor Ministro de Salud Pública de la Nación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular, el señor Secretario del mismo Departamento, doctor PABLO MESPLES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

DECRETO N° 8355—G

SALTA, Enero 4 de 1954.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. E. el Señor Gobernador, por asuntos de estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del Mandado Gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Vice Gobernador, don JESUS MENDEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 10.270 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAFAYATE PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2067—V— POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDES TORRES EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1953 a LAS HORAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO. La Autoridad Mineira Nacional se hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Expediente Numero 2067—V—53.— Señor Jefe

Según lo solicitado por el interesado se ha procedido a la rectificación de la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Lindero Blanco y de aquí se midieron 200 metros Az. 190° para llegar al punto de partida des. de el cual se midieron 3.000 metros Az. 280° 3333 metros Az. 100°, 6.000 metros Az. 100°, 3333 metros Az. 190° y por último 3.000 metros Az. 280° para llegar nuevamente al punto de Partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos nuevos datos dados por el recurrente en escrito de fs. 5; y según el plano número, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 64 hectáreas aproximadamente al cateo Expediente N° 1847—L—52 y con 225 hectáreas aproximadamente en la Provincia de Tucumán. Se acompaña croquis concordante con la nueva ubicación efectuada. Registro Gráfico, noviembre 24 de 1953.— Héctor Hugo Blas.— Señor Delegado de la Autoridad Minera. Francisco Valdez Torres en expte. N° 2067—V—, exponen: Que manifiesta conformidad a la ubicación de fs. 10 y vuelta. A la vez pide autorice la publicación de edictos.— Sera justicia.— Francisco Valdez Torres.— Salta, Diciembre 2 de 1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos y fecho vuelva al despacho.— Outes.— Salta Diciembre 18 de 1953.— Hablándose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 29 de Diciembre de 1953 Notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Maioli— Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 31 de 1953.—

e) 5 al 19/1/54

EDICTOS CITATORIOS

N° 10297 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1400/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón R. Lávaque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de una hora en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, 1395 m2. de su propiedad catastro 197 sita en Cafayate.

Salta, enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta.

e) 11 al 22/1/54

N° 10296 — EDICTO CITATORIO

Expte. 5187/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José Luis Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con todo el caudal de la acequia municipal que deriva del Río Chuscha, en turno de media hora cada 25 días, 669 m2. de su propiedad catastro

551 ubicada en manzana 24 de Cafayate.

Salta, enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 22/1/54

N° 10295 — EDICTO CITATORIO

Expte. 3793/49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Tomás Santillán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la Acequia Municipal surtida por represa del Río Chuscha, 1.378,14 m2. de su propiedad Catastro 77, ubicada en Cafayate.

Salta enero 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 22/1/54

N° 10294 — EDICTO CITATORIO

Expte. 888/49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Sofía Vergara de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la Acequia Municipal surtida por represa del Río Chuscha, 866,87 m2. de su propiedad, Catastro 533 ubicada en Cafayate.

Salta enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 22/1/54

N° 10293 — EDICTO CITATORIO

Expte. 6885/49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Severo Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la acequia municipal, en turno de media hora cada veinticinco días, 474, m2. de su propiedad catastro 517 de Cafayate.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 22/1/54

N° 10286 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes G. de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente del Río Chuscha, en turno de media hora cada 25 días, m2. 454 44 de su propiedad con catastro 417, ubicada en Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/1/54.

N° 10285 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes G. de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal, 3944 m2. de su propiedad ubicada en Cafayate, catastro 144.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/1/54.

N° 10284 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fausto Guantay tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 434 m2. del inmueble catastro 617, ubicado en Manzana 35 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/1/54.

N° 10283 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Belindo Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 2228 m2. del inmueble catastro 153 ubicada en Manzana 44 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/1/54.

N° 10282 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Yala de Zuleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", m2. 267,16 del inmueble catastro 497 ubicada en Manzana 56 de Cafayate.

SALTA, 7 de Enero de 1954.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/1/54.

N° 10280 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 1652/53. ALBERTO ENRIQUE VUISTAZ Y MIGUEL LAFUENTE s. o. p/64—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO, ENRIQUE VUISTAZ Y MIGUEL LA FUENTE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 299,17 l/seg. a derivar por medio de bombas del río Bermejo por canales propios y con carácter temporal — eventual 569,8615 Has. del inmueble catastrado bajo el N° 650 de Embarcación, Dpto. San Martín.

Salta, Enero 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/1/54

N° 10279 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 1160/53. SUC. M. FLORES s.o. p/52— 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. MANUEL FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1862 l/seg. a derivar del río San Francisco por acequia a construir y con carácter temporal eventual, 3350 Has. del inmueble "Fracción Finca Paso de la Candelaria ó Puesto del Medio", Catastro 503 de Orán.

Salta, enero 5 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/1/54.

N° 10269 — EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 1825/51 DANIEL LEZCANO s.r. p/64 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LEZCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 441 l/seg. a derivar del río Colorado por el nuevo canal matriz, 8 Has. 8225 m2. del Lote N° 113,

catastro 809 de Colonia Santa Rosa, Orán.
Salta, diciembre 31 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 18/1/54

Nº 10.245 --- EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,54 l seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz 6 Has. 7946 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 1846 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz, 6 concesión tendrá carácter temporal permanente.

e) 28/12 al 12/1/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10291 --- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marín y doña Francisca Torres de Marín para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitase la feria de Enero. --- Salta, 29 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI --- Secretario
e) 8/1/54 al 18/2/54

Nº 10290 --- Rodolfo Tobías, interinamente a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. --- Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI --- Secretario Interino
FERIA HABILITADA.

e) 8/1/54 al 18/2/54.

Nº 10288 --- El Juez de 1a. Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba. Habilitase la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. --- Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI --- Escribano Secretario
e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10287 --- El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñoz. Habilitase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. --- Salta, Diciembre 29 de 1953.

e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10.275 --- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Carmen Quiroga de Martínez. --- Salta, 30 de Diciembre de 1953. ---

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 10292 --- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El día 15 de Enero de 1954, a las 17. horas en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, remataré, SIN BASE DINERO DE CONTADO, un camión marca G.M.C. modelo 1945, frontal de línea, al que le falta el motor y otras piezas vitales, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. José Medina e Hijos, domiciliados en General Gúemes 102 del Pueblo de Rosario de la Frontera donde puede ser revisado por los interesados Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/1/54

SECCION JUDICIAL

Nº 10.274 --- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero. --- Salta, diciembre 29 de 1953. ---

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.173. --- El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO ASCAR, bajo aperturamiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación. --- Salta, 29 de diciembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.272 --- El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FOSCO RONDONI, bajo aperturamiento de Ley. --- Habilitase la feria para esta publicación. --- Salta, Diciembre 29 de 1953. ---

ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10267 --- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15/2/54

Nº 10.263 --- El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Presentación Gutierrez. --- Salta, 11 de diciembre de 1953. ---

Habilitase a la feria del próximo mes de Enero.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10.269 --- SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez Interino de 1a. Inst. Civil y Com.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10302 --- PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 2808/53, llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año en curso a horas 10, para la provisión de Carne, Pan, Leche y Leña, con destino, a los Servicios Hospitalarios dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

SALTA, Enero 8 de 1954.

e) 12/1 al 1/2/54.

la Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMERTA CLEMINA MACEDO DE CAMACHO ó CLEMLIRA MACEDO DE CAMACHO; bajo aperturamiento de Ley Habilitase la feria de enero próximo. --- Salta, diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10257 --- EDICTO: LUIS R. CASERMEIRO Jutz en lo Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonardo Caro, con habilitación de feria. --- Salta, Diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/12/53 al 11/2/54

Nº 10.251 --- SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE. --- Salta, Noviembre 2 de 1953.

e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.250 --- SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobías, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro J. Aranda. --- Julio Lazcano Ubios. --- Secretario Interino Habilitase la feria. --- Salta, Diciembre 23 de 1953. ---

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.249 --- SUCESORIO
Juez 2da. Nominación Civil cita 30 días herederos y acreedores de PEDRO SOLALIGUE: Salta, noviembre 5 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10.248 --- EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAYO y RAFAELA FARFAN DE CAYO. --- Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI --- Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10.247 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LASTENIA CASTELLANOS DE TORAN.

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 28|12|53 al 10|2|54

Nº 10243 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Baldivieso de Plaza, habiéndose habilitado la feria de Enero próximo para la publicación del presente Edicto. — Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23|12 al 6|2|54.

Nº 10239 — SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Aspirnato. — Salta Diciembre 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23|12 al 6|2|54.

Nº 10237 — Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.

Salta, Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Esc. Secretario
e) 23|12 al 6|2|54.

Nº 10236 — SUCESORIO: — El señor Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Gagliano y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 14 de 1953. —

LAZCANO — Secretario Letrado
e) 23|12 al 6|2|54.

Nº 10.234 — EDICTO SUCESORIO
Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Arón Romano, habiéndose habilitado la feria para la publicación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22|12|53 al 5|2|54.

Nº 10.229 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. Habilitase la feria de enero para las publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1953.

Antonio Hugo Gagliano. — Secretario Letrado
e) 22|12|53 al 5|2|54.

Nº 10078 — EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. — Ha-

bilitase la feria de enero. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado

e) 21|12|53 al 4|2|54.

Nº 10.220 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

Anibal Urribarrí Escribano Secretario.

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.219 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria para esta publicación.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.117 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANIS por treinta días bajo apercibimiento de Ley, Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.216 — EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.214 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larraín Alberto o Alberto Larraín. Salta, Diciembre 11 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18|12 al 2|2|53

Nº 10 189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CAR-

MEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el período de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15|12 al 27|1|54

Nº 10184 — SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vasquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero

Salta, Diciembre 4 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO

Secretario Letrado

e) 14|12 al 27|1|54

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11|12|53 al 26|1|54.

Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO: —

Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Correjjidor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.

e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor, Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME SART. — Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 9|12 al 22|1|54

REMATES JUDICIALES

Nº 10368 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 2.600. —

El día 25 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funés 169, REMATARE, con la base de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MÍNIMAL, el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedín Nº 176, el que consta de 3 habitaciones zaguán, garage y galería. Mide 15.95 mts. de frente; 15.90 mts. de contra frente; 24.82 mts. de fondo en su costado Este y 24.45 mts. de fondo en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 392,92 mts.2, limitando al Norte propiedad de Juan De Zuani; al Este propiedad de Ramón J. Reyes; al Sud calle Virgilio Tedín y al Oeste propiedad de Julio De Zuani. Nomenclatura Catastral: Partida 9328 Sección D— Manzana 63b Parcela 12a. Valor fiscal \$ 2.600.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "Indemnización Sra. Szolini, Mario Valentín vs. Pablo Ballesteró.

e) 4 al 25|1|54

Nº 10264 — POR ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El día MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 1954 a las 19 hs. en mi Oficina de Remates calle Avarado Nº 512 Salta remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 12.000 DOCE MIL PESOS M/N. Un piano marca "PASIC" color caoba Nº 10.452 de 3 pedales 88 notas que se encuentran en poder de su depositario Sr. José Margaleff Mitre Nº 37 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Ejecución Prendaria "JOSE MARGALEFF vs. ALFREDO DALLA PACCE" Exp. Nº 21.739/53. En el acto del remate 30% a cuenta. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 7/1/54

Nº 10.260 -- POR ARTURO SALVATIERRA
FINCA ENTRE RIOS Y LA ISLA— en el departamento de CHICOANA.

JUDICIAL —BASE \$ 132.000.—

El día 15 de Febrero del 1954, a las hs. 18 en Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 132.000.—, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas de agricultura denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad, ubicadas en el partido de El Típal, departamento de Chicoana, con una extensión total de doscientas treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros²; dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón que lo separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Rios y San Joaquín, de los herederos del Dr. David Gudíño; Oeste, propiedad de Felipe Robles denominada Margarita; Sud, el antiguo cauce del Río Pulares, hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colón con la de Felipe Negri Escobar y al Este, con la propiedad de Nicolás Estarsevich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial fecha 19 de Mayo 1922, y con derecho de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Ordena Sr. Juez de 2a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos "Ejecutivo Victor Ibañez vs. Normando Zuñiga.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Título: Folio 319— asiento 6 — Libro 2º D. G. I. Dpto. Chicoana.— Partida 96.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.

e) 31/12/53 al 15/2/54

Nº 10258 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE.

El día 13 de Enero de 1954, a las 11 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un aparato de radio marca R.C.A. Victor en perfecto funcionamiento Una estantería de cedro de 9 escaleras en buen estado Una vitrina vidriera vertical en estado

nuevo Dos vitrinas horizontales en estado nuevo (una con el cristal de la tapa roto) 10 botellas vino moscato de un litro y tres ollas de aluminio, (s)Acta Embargo, cte. fs. 14); que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Rodolfo G. Bujanda, domiciliado en La Merced, donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios. Publicación edictos por 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica.— Comisión arancel comprador.— Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Ejecutivo, Colina Victor Miguel vs Bujanda Rodolfo" Exp. Nº 6460/53 Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.

Salta, Diciembre 28 de 1953.

e) 30/12/53 al 12/1/54

Nº 10256 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Camión Ford.

El 13 de enero de 1954 a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Ford, modelo 1946 equipado con motor modelo 1951, carrozado, motor Nº 8AB2RT 6520. Patente 2459.— Depositario Judicial Normando Zuñiga.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Antonio Berrueto vs. Normando Zuñiga, Ejecutivo" Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 30/12/53 al 13/1/54

Nº 10242 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El día 15 de Enero de 1954, a las 14 horas en el Pueblo de Guachipas, Local Juzgado de Paz, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales vacunos: 45 vacas orcas— 16 vacas con cría— 11 vaquillas de dos años— 10 terneras de un año— 14 toros de cuenta— 6 novillos de cuenta— 5 novillos de tres años— 7 novillos y toritos de dos años— 6 toritos de un año— 4 torunos de cuenta y 2 bueyes; pertenecientes a la Higuera Nº 10 de costas y deudas, cte. a fs. 220 via. del "Sucesorio de Gallardo Gabriel, Exp. Nº 6448/43". Verificación edad efectuada el 27/8/52, s)Acta cte. a fs. 197 del citado sucesorio. — Los animales en cuestión se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Sra. Victoria Armella de Gallardo, en el lugar denominado Los Corrales, Partido de Acosta, Dpto. Guachipas: donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios.

Publicac. edictos por 15 días Diario Norte y B. Oficial. — En el acto del remate 30 % con seña y a cta. del precio. — Comisión arancel cargo comprador. — Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Campilongo Ernesto, Honorarios en juicio Sucesorio de Gallardo Gabriel" Exp. Nº 14.889/53. — Juzgado de 1a. Inst. C. C. 3a. Nominación.

SALTA, 18 de Diciembre de 1953.

INFORMES: Esc. Deán Funes Nº 960 — de 15 a 19 horas. — CIUDAD.

e) 23/12/53 al 15/1/54.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10289 — CITACION A JUICIO

El Señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación, en el juicio: "División de condominio de un inmueble ubicado en Anta, 2º Sección partido Balbuena, denominado "Potreros de Peralta", solicitado por don Juan A. Barroso, cita y emplaza por veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse defensor de oficio, a don Jesús María Barroso, Pilar Barroso y Carmelo Tiburcio Barroso, o sus herederos o los que se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilítase la feria.

SALTA, Diciembre 29 de 1953.

e) 31 al 4/2/54.

Nº 10.254 — CITACION A JUICIO: En por veinte días a Hilda Noemí Magallán de Ruiz para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio promovido por Miguel Ruiz, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que la represente.— Habilítase feria.— Salta, Diciembre 17 de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 29/12 al 27/1/54

Nº 10252 — EDICTOS: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Salteño y Boletín Oficial a Gerónimo M. Angeletti, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en los autos: "Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Ejecución y Embargo Preventiva— Expte. Nº 33.178/53"; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía.— Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 29/12/53 al 11/2/54.

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: En los autos: "Desalojo Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2, citase y emplaza a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilítase la feria del mes de Enero para su publicación. Salta, Diciembre 16 de 1953.—

EMILIO B. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10 186 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, Habilítase la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10298 — CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores MARTIN SARAVIA y JOSE ANTONIO VACCARO, únicos miembros constituyentes de C.I.M.A.C. (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con un Capital de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (\$ 250.000.— m.n.), expresaron: PRIMERO. — Que de conformidad a la escritura número Ochenta y ocho, de cesión de cuotas sociales, otorgada por ante escribano J. Argentino Herrera en fecha diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio nueve barra diez, asiento número Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del libro Veinticinco de Contratos Sociales, el Capital Social de "C.I.M.A.C." Sociedad de Responsabilidad Limitada quedó fijado en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.000.— m.n.), integrado en la siguiente forma. CIENTO ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 187.500 m.n.) como aporte del señor Martín Saravia; y Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 62.500.— m.n.) como aporte del señor José Alberto Vaccaro. — SEGUNDO. Que de común acuerdo, y a partir de la fecha de este convenio, han resuelto elevar el Capital Social a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 500.000.— m.n.) aportando a tal efecto el señor Martín Saravia la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 112.500.— m.n.) y el señor José Antonio Vaccaro la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 137.500 m.n.), importes que se debitan a las respectivas cuentas particulares de cada uno de los referidos socios, de conformidad al Balance practicado en la fecha. — TERCERO. Que como consecuencia de lo estipulado en la cláusula que antecede, el Capital Social de "C.I.M.A.C." Sociedad de Responsabilidad Limitada queda fijado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 500.000 m.n.)

integrado en la siguiente forma: TRESCIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 300.000 m.n.) dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, como aporte del socio señor Martín Saravia; y DOS CIENTOS MIL PESOS moneda nacional, dividido en Doscientas cuotas de un mil Pesos moneda nacional, como aporte del socio señor José Antonio Vaccaro. — CUARTO. Que a los efectos consiguientes, ratifican las cláusulas del contrato constitutivo de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto al folio Cincuenta y cinco, asiento Mil seiscientos cuarenta y ocho, libro Veintitres de Contratos Sociales; como también los contratos privados de fechas Diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y Veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos a folios Veintidós y Cuatrocientos veinte, asientos Dos mil cuatrocientos sesenta y seis y Dos mil novecientos cuarenta y cinco, libros Veinticinco y Veinticinco de Contratos Sociales, respectivamente. — En prueba de conformidad y aceptación, firman ambos contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

MARTIN SARAVIA

JOSE ANTONIO VACCARO

e) 11 al 25/1/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10278 — VENTA DE NEGOCIO:

Se hace saber por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del Hotel Royal, ubicado en esta ciudad en la calle Eva Perón 40 de propiedad de don Camilo Biasutti y Angel Santiago Moyano a favor de don Eusebio Carrasco. Para oposiciones dirigirse a esta Escribanía de Registro calle Mitre 163 Metán Juan A. Barros Escribano

e) 7 al 13/1/54

Nº 10.261 — COMERCIALES

Se comunica a los acreedores e interesados que en la escribanía ubicada en esta ciudad Zuviria 406 de don Pio Cesar Figueroa se tramita la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas de don Federico Krivier sito en esta ciudad Acevedo Nº 170, a favor de

don Alberto Manuel Villagra; lo que se hace saber en virtud de la Ley 11867 para formular las oposiciones si las hubiere. —

e) 31/12/53 al 8/1/54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10281 — EDICTOS

Disolución Social: A los efectos Ley Nº 11867 se hace saber la disolución social de la Compañía de R. Ltda. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cáscares. Reclamamos Julio R. Zambrano (H) — Escribano Nacional Balcarce 32 — Salta.

e) 7 al 13/1/54.

Nº 10265 —

A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días, que se tramita en mi Escribanía la disolución de la Sociedad ALVARO Y ELIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Oposición en calle General Güemes Nº 410. SERGIO QUEVEDO CORNEJO

e) 4 al 11/1/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10.277 — "TRANSFERENCIA DE NEGOCIO": De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "CONFITERIA Y HELADERIA" ORAN" sito en la calle Carlos Gardini Nº 338 de la ciudad de Orán Salta de propiedad de los señores ANTONIO GAMMINO y VICTOR LUIS CONESA a favor del señor ALFREDO GAMMINO. — Quedan do las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del comprador señor Alfredo Gammino.

A los efectos legales ambas partes constituyen domicilio legal en los Estrados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizara en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO Juez de Paz Propietario.

e) 5 al 12/1/54

ASAMBLEAS

Nº 10303 — ALBERDI BOCHAS CLUB — GUEMES

General Güemes Enero 13 de 1954

De conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de nuestros Estatutos, se cita a Vd. a la Asamblea General de Asociados que se llevará a cabo el día SABADO 23 del corriente, a horas 18 en el local de la cancha de bochas, para

tratar la siguiente ORDEN DEL DIA.

- 1º.— Lectura acta anterior.
- 2º.— Memoria y balance
- 3º.— Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º.— Asuntos varios.

Art. 32. — Si a la hora fijada, no concurren el número de asociados que fija el art. anterior

el acto se llevará a cabo, una hora después, con el número de socios presentes.

Esperando vernos honrados con su presencia saludamos a Vd. muy atentamente.

HECTOR CASADO
Secretario

JUAN PERSA
Presidente

e) 12/1/54.

Nº 10301 — CLUB ATLETICO UNION GENERAL GUEMES DE ROSARIO DE LA FRONTERA
De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, cita a ASAMBLEA GENERAL para el día 17 de enero de 1954 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Balance y memoria del ejercicio fenecido.
- 2º.— Renovación total de la Comisión Directiva a saber: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes, además el Organo de Fiscalización.
- 3º.— Designación de dos socios para suscribir el acta.—

ROSARIO DE LA FRONTERA, Enero 5 de 1954.

JUAN C. GRAMAJO

Secretario

ROQUE LAZARTE

Presidente

e) 12 al 15/1/54.

Nº 10.276 -- CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 28 de Diciembre ppdo., y de acuerdo con lo determinado en el Art. 54 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1954 a horas 11 en el local de la ca-

lla Dean Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance. Sede Social.
- 4º — Renovación parcial de la C.D. (Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Vocales titulares 1º, 2º y 5º, Vocales Suplentes 4º y 5º y 2 miembros Revisores de cuentas.
- 5º — Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTES Presidente
MIGUEL S. ARANCIBIA Secretario

e) 5 al 12/1/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE FRENDA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a Nos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y

Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENL. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio el pago de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.188 del 16 de Abril de 1949. EL DIRECTOR